



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00093** - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación proveniente de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, donde informan que el contribuyente NÉSTOR GUSTAVO GARZÓN GONZÁLEZ, presenta obligaciones vigentes con el fisco por valor de 151.000, y se le adelanta proceso coactivo – Expediente No. 302107421, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Previo a resolver sobre la transacción y dación en pago del bien inmueble objeto de garantía real, adócese el respectivo paz y salvo por todo concepto expedido por la entidad recaudadora y la terminación del referido proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 53 del 26-may-2022*